E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	CONSECUTIVO
MUNICIPIO DE LANDAZURI (SANTANDER)	**002**
NIT. 890205516-9	

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	072-2026	**VALOR ($)**	$ 105.000.000	**SUPERVISOR O INTERVENTOR**	ANDREA DEL PILAR QUIROGA
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS			**C.C. o NIT.**	800.232.428-6
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 000696 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ASIGNADOS A LOS TERRITORIOS 1 Y 2 RURALES DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI (S).				

PLAZO	CINCO (05) MESES	**FECHA DE SUSCRIPCION**	10 DE FEBRERO DE 2026	**FECHA DE INCIO**	11 DE FEBRERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACION**	11 DE JULIO DE 2026
PERIODO EJECUTADO					DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2026		

INFORME DE GESTIÓN

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (CONFORME CONTRATO)	DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
Garantizar la utilización de vehículos aptos para transitar por vías de difícil acceso, sin pavimentar de los TERRITORIOS 1 Y 2 RURALES DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI (S). (M1: Bajo Jordan – Guayabita, M2: La Iberia – Yolandas, 3: Valparaiso - La Soledad, M4: Centro Poblado Miralindo - Portones – Espinal, M5: La Dorada - El Diamante - Las Delicias - Santa Sofia, M6: San Pedro del Opòn – Tagual, M7: Pitalito - San Ignacio, M8: Rio Blanco - Rio Blanco sector II), que cuenten con doble trasmisión y con capacidad para transportar cómodamente a las personas que participen en las actividades de salud programadas, y los equipos y elementos que se requieran.	Durante el periodo ejecutado la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO conto con el siguiente parque automotor para la prestación del servicio del objeto contractual:

PLACA	MARCA	CLASE DE VEHICULO	MODELO	CAPACIDAD PSJ
SVZ974	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	2012	5
TFQ019	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	2013	5

Garantizar que los vehículos dispuestos para el transporte de personas en los territorios 1 y 2 (M1: Bajo Jordan – Guayabita, M2: La Iberia – Yolandas, M3: Valparaiso - La Soledad, M4: Centro Poblado Miralindo - Portones – Espinal, M5: La Dorada - El Diamante - Las Delicias - Santa Sofia, M6: San Pedro del Opòn – Tagual, M7: Pitalito - San Ignacio, M8: Rio Blanco - Rio Blanco sector II), sean aptos para tal fin, que estén en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento, conservación y limpieza, igualmente dotados de todos los respectivos equipos reglamentarios de carreteras tales como: extintores, linternas, tacos, herramientas, banderolas, botiquín de emergencia y con los documentos requeridos tales como SOAT, Seguros, Revisión Técnico – Mecánica y demás vigentes para esta clase de servicio.

Durante el periodo ejecutado la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO conto con el siguiente parque automotor para la prestación del servicio del objeto contractual, contando con todos los documentos exigidos por el ministerio de transporte al día, así como con el equipo de carreteras tal como lo exige la ley, además el jefe de operaciones y mantenimiento estuvo realizando las revisiones correspondientes para verificar el buen funcionamiento de los mismos:

PLACA	NUMERO Y VENCIMIENTO TARJETA DE OPERACIÓN	NUMERO Y FECHA DE VENCIMIENTO SOAT	NUMERO Y FECHA DE VENCIMIENTO REVISION TECNICO MECANICA	NUMERO POLIZA RCC / FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO POLIZA RCE / FECHA DE VENCIMIENTO
SZV974	**478547** 16/03/2027	**92721788-613170061** 03/09/2026	**183987031** 17//09/2026	**085311010 29450** 22/02/2026	**0853010 1026823** 22/02/2026
TFQ 019	**537531** 17/12/2027	**4308006728 585000** 22/04/2026	**184766688** 21/10/2026	**200054859 9** 23/03/2026	**2000548 593** 23/03/2026

Garantizar el suministro de combustible y lubricantes que requieran los vehículos a utilizar para realizar el traslado del personal equipos y elementos, a los diferentes sitios pre establecidos.

Durante el periodo ejecutado la cooperativa ARCOTRANS garantizo el suministro de combustible y lubricantes que requirieron los vehículos dispuestos para el traslado del personal equipos y elementos, a los diferentes sitios prestablecidos.

Garantizar que el conductor encargado de prestar el servicio sea una persona idónea para tal fin, que cuente con la licencia de conducción vigente y respectiva para el tipo de vehículo a utilizar y permisos requeridos, si a ello hubiere lugar.

Durante el periodo ejecutado se garantizó que los conductores encargados de prestar el servicio fueran personas idóneas para realizar la labor y contaran con la licencia de conducción vigente y respectiva para el tipo de vehículo a utilizar:

PLACA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORÍA	FECHA DE VIGENCIA
SZV974	Álvaro Javier Rojas Cubides	1051954485	C2	21/10/2027
TFQ 019	Carlos Hernando Amézquita Pinilla	4051892	C2	15/12/2026

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

Garantizar que, en caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio en los territorios 1 y 2 (M1: Bajo Jordan – Guayabita, M2: La Iberia – Yolandas, M3: Valparaiso - La Soledad, M4: Centro Poblado Miralindo - Portones – Espinal, M5: La Dorada - El Diamante - Las Delicias - Santa Sofia, M6: San Pedro del Opòn – Tagual, M7: Pitalito - San Ignacio, M8: Rio Blanco - Rio Blanco sector II), este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a tres (3) horas.	Durante el periodo ejecutado ninguno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio sufrió varadas, sin embargo, se garantizó que durante la prestación del servicio en los territorios 1 y 2 (M1: Bajo Jordan – Guayabita, M2: La Iberia – Yolandas, M3: Valparaiso - La Soledad, M4: Centro Poblado Miralindo - Portones – Espinal, M5: La Dorada - El Diamante - Las Delicias - Santa Sofia, M6: San Pedro del Opòn – Tagual, M7: Pitalito - San Ignacio, M8: Rio Blanco - Rio Blanco sector II), este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a tres (3) horas..
Además, es obligación del CONTRATISTA, cumplir con todas las normas técnicas y de calidad aplicables para el cumplimiento del objeto y alcance del mismo, aun cuando no se encuentren referidas dentro del contrato. Al finalizar la labor, el contratista debe entregar Paz y Salvo a la ESE.	Durante el periodo ejecutado se dio cumplimiento con las normas técnicas y de calidad aplicables para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellas disposiciones que, aun no estando expresamente mencionadas en el contrato, resultan exigibles para la adecuada prestación del servicio.
PARAGRAFO 1: Que el contratista presentará al inicio de la ejecución del contrato el listado de los vehículos para la ejecución, con la siguiente información: TIPO DE VEHICULO, MARCA, MODELO Y PLACA. En caso de cambio de los vehículos acá señalados, el contratista informará a la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, para su aprobación y suscripción de modificatorio, así mismo para el respectivo informe y ajuste de las pólizas.	Al inicio de la ejecución del contrato se presentó el listado de los vehículos destinados para la prestación del servicio, incluyendo la información correspondiente a tipo de vehículo, marca, modelo y placa. De igual manera, se estableció que cualquier cambio en los vehículos relacionados sería informado oportunamente a la ESE Hospital Integrado de Landázuri para su respectiva aprobación, suscripción del modificatorio contractual y ajuste de las pólizas correspondientes.,
PARAGRAFO 2: Las partes semanalmente elaborarán en conjunto un cronograma con las fechas, lugares y horarios de las visitas a los Microterritorios, que se intervendrán con los equipos básicos.	Durante la ejecución del contrato, las partes elaboraron de manera conjunta y semanal el cronograma correspondiente, en el cual se establecieron las fechas, lugares y horarios de las visitas a los microterritorios a intervenir por parte de los equipos básicos, garantizando así la adecuada programación y cumplimiento de las actividades.

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

<table>
<tr><td>PARAGRAFO 3. El contratista junto con la cuenta de cobro, deberá anexar planillas donde conste nombres y apellidos, identificación, profesión, lugar, fecha donde conste el transporte efectivo del personal, y así mismo soporte fotográfico</td><td>Al presente informe se adjunta con la cuenta de cobro correspondiente, las planillas donde consta el nombre y apellidos, número de identificación, profesión, lugar y fecha del personal transportado, evidenciando la efectiva prestación del servicio. Así mismo, se adjunta el respectivo soporte fotográfico como respaldo de las actividades realizadas.
<table>
<tr><th>N°</th><th>Nombre y Apellidos de la Jefe Encargada</th><th>Lugar (Micro territorio / Ruta)</th><th>Fechas</th><th>Vehículo / Placa</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">Marleny Ariza</td><td>Disponible /ESE Landázuri</td><td>Del 11 al 16, 23, 26 al 29 de marzo y del 01 al 06 de abril, 08 al 10 de abril.</td><td rowspan="3">SZV974</td></tr>
<tr><td>Miralindo</td><td>Del 19, 24 de marzo</td></tr>
<tr><td>Jordán</td><td>25,30 y 31 de marzo y 07 de abril</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td rowspan="4">Darly Tatiana Portilla</td><td>Disponible /ESE Landázuri</td><td>Del 11,12,14 al 23 al 29 de marzo y del 04 al 10 de abril de 2026</td><td rowspan="4">TFQ019</td></tr>
<tr><td>San Ignacio</td><td>13 y 24 de marzo de 2026, 06 de abril de 2026</td></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>30 de marzo de 20226</td></tr>
<tr><td>San Carlos</td><td>31 de marzo y 01 de abril</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PARÁGRAFO 5: INFORMES: El Contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de la ejecución de las anteriores actividades, de manera periódica, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. La ESE HIL se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del alcance contractual, junto con los documentos que lo soportan. Con fundamento en la información adquirida, la ESE podrá acordar, junto con el Contratista los cambios necesarios. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</td><td>Se presenta el informe correspondiente a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual será objeto de revisión y aprobación por parte del supervisor designado.

Así mismo, se atendieron oportunamente las solicitudes de información realizadas por la ESE Hospital Integrado de Landázuri, anexando los respectivos soportes de la ejecución contractual.

Con base en la información suministrada, se ha permitido el seguimiento y la evaluación periódica del desempeño del contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td></tr>
<tr><td>1) Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.</td><td>Durante el periodo ejecutado se dio cumplimiento al objeto contractual</td></tr>
<tr><td>2) Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.</td><td>Durante el periodo ejecutado se prestó el servicio de acuerdo con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida</td></tr>
</table>

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

3) Verificar todas las especificaciones.	Durante el periodo ejecutado se verificaron todas las especificaciones del contrato dando cumplimiento a las mismas.
4) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.	Durante el periodo ejecutado se cumplió con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), se anexa al presente informe los soportes correspondientes.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE.	Durante el periodo ejecutado se acataron las instrucciones impartidas por parte de la ESE.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	La cooperativa de transportadores de Arcabuco ARCOTRANS obro con lealtad y buena fe durante el periodo ejecutado, evitando dilaciones y entrabamientos.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Durante el periodo ejecutado no se presentaron peticiones o amenazas de parte de personas que actuaran por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho o de cualquier otra persona.
9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Durante el periodo ejecutado se mantuvo la reserva profesional sobre la información que nos fue suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.	Durante el periodo ejecutado se mantuvieron vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
Planillas control de recorridos	Se anexa al presente informe las planillas de prestación de servicio correspondientes al periodo del 11 de marzo al 10 de abril del presente año.
Factura electrónica	Se anexa al presente informe factura electrónica número TQE 597
Certificación bancaria	Al presente informe se anexa certificación bancaria.
Documentos legales de los vehículos y conductores	Al presente informe se anexa documentos requeridos por el ministerio de tránsito y transporte de cada uno de los vehículos designados para la prestación del servicio, como evidencia de que se mantuvieron en orden y vigentes así mismo se anexan licencias de documentación de cada uno de los conductores.
3. ANEXOS FOTOGRAFICOS	

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

FOTOGRAFÍA No. 01



FOTOGRAFÍA No. 02



FOTOGRAFÍA No. 03



FOTOGRAFÍA No. 04



FOTOGRAFÍA No. 05



FOTOGRAFÍA No. 06



FOTOGRAFÍA No. 07



FOTOGRAFÍA No. 08



FOTOGRAFÍA No. 09



FOTOGRAFÍA No. 10



FOTOGRAFÍA No. 11

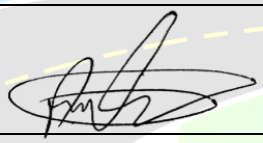


FOTOGRAFÍA No. 12



4. INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	$ 105.000.000
VALOR A PAGADO (INFORME No. 001)	$ 21.000.000
VALOR A PAGAR (INFORME No. 002)	**$ 21.000.000**
SALDO SIN EJECUTAR	$ 63.000.000
VALOR EN MULTAS	$ 0

5. PERIODO EL REPORTE	DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2026	**6. FECHA DE ELABORACIÓN**	20 DE MARZO DE 2026
7. PAGOS DE APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SALUD – PENSION- ARL CAJA DE COMPENSACIÓN - FAMILIAR - ARL- SENA ICBF	**8. TIPO DE PLANILLA**	E
9. NUMERO DE PLANILLA	36537180	**10. PERIODO DE PAGO**	FEBRERO
11. NUMERO DE PLANILLA	36891731	**12. PERIODO DE PAGO**	MARZO
13. FIRMA EL CONTRATISTA		**14. Vo. Bo. SUPERVISIÓN**	

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO